

TANGO ENERGY ARGENTINA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2025

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

A3 MERCADOS S.A.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Asunto: Informa Hecho Relevante -Primera Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos (CENCH) en Río Negro

De mi mayor consideración:

En carácter de Hecho Relevante y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Capítulo I del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), Tango Energy Argentina S.A. ("TANGO") informa que **se ha adjudicado la primera concesión de explotación no convencional de la provincia de Río Negro**, en un acuerdo junto a Pan American Energy ("PAE").

En este sentido, la provincia de Río Negro autorizó, mediante decreto 827/2025, la reconversión del área Loma Guadaluza en una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos (CENCH), a favor de TANGO (35%) y PAE (65%) quien será el operador.

TANGO y PAE prevén desarrollar un plan piloto de tres años que incluye la perforación en 2026 de un pozo horizontal de 3.000 metros de rama lateral, y en 2027 un segundo pozo horizontal. En 2028 se evaluarán los resultados obtenidos, sobre cuya base podría avanzarse con un plan de desarrollo de hasta 44 pozos horizontales adicionales.

El área Loma Guadaluza tiene una superficie de 101 km² y se ubica en el sector este de la Cuenca Neuquina, a unos 60 kilómetros al norte de la Ciudad de Cipolletti.

Este hito marca el inicio de una nueva etapa de inversión de TANGO, desarrollo del sector y oportunidades para el crecimiento económico de la región.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con nuestra consideración más distinguida.



Sebastián Maggio

Responsable de Relaciones con el Mercado

Tango Energy Argentina S.A.